

RECOMENDACIONES MÍNIMAS DE CONSTRUCCIÓN

Las siguientes recomendaciones mínimas para la construcción, no eximen al CONTRATISTA de la responsabilidad de la ejecución completa del proyecto. Además deberá cumplir con las normas tanto de calidad como de estabilidad de construcción para llevar a cabo el objeto contractual.

En caso que el Consultor determine que se debe ajustar o incluir una especificación técnica de construcción, ésta deberá ser soportada técnicamente, contar con la debida aprobación de la interventoría del proyecto y finalmente ser avalada tanto por FINDETER como por el ICBF.

El proponente deberá incluir en su propuesta económica todos los posibles cambios de especificaciones técnicas a que haya lugar a fin de cumplir con las normas aplicables vigentes y lo requerido por FINDETER e ICBF.

APARTE DEL CONTENIDO A CONTINUACIÓN EXPRESADO, LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS EN OBRA DEBERÁN CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN VIGENTE APLICABLE Y SIEMPRE BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO E INSTRUCCIÓN DE PROFESIONALES CALIFICADOS.

1. GENERALIDADES

Las Recomendaciones Mínimas de Construcción, descripción espacial de los ambientes y programa arquitectónico de referencia, para los estudios, diseños integrales y la construcción de los centros de atención especializada, que se entregan al CONTRATISTA, tienen por objeto explicar las condiciones y características constructivas relacionadas con el empleo de los materiales y la espacialidad de los ambientes.

El CONTRATISTA debe tener en cuenta la topografía del lote, variables de distancia y situaciones particulares (aislamientos, seguridad, etc.) del predio en donde se va a desarrollar el proyecto y su manejo. Estas actividades deben ser consideradas en el presupuesto y por lo tanto el CONTRATISTA está obligado a realizarlas.

Si con base a las condiciones de construcción el CONTRATISTA estima conveniente alguna modificación al presente documento, debe someter por escrito a consideración de la INTERVENTORIA los planos y estudios correspondientes. Si la modificación es aprobada, el CONTRATISTA debe entregar los planos respectivos, a la INTERVENTORIA, sin costo adicional; de ser rechazadas las modificaciones propuestas, el CONTRATISTA se debe sujetar a las Recomendaciones Mínimas de Construcción originales.

Las especificaciones técnicas para el diseño y construcción de todas y cada una de las obras a realizar por el CONTRATISTA estarán dentro del marco de las normas vigentes que regulan la materia y que son aplicables a las obras objeto, las normas ambientales, seguridad industrial, seguridad social, las buenas prácticas de la construcción, los reglamentos y especificaciones de las Empresa de Servicios Públicos y la NSR-2010. Lo relacionado a las instalaciones eléctricas de equipos y sus complementarios por las del CÓDIGO ELÉCTRICO NACIONAL VIGENTE, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE vigente y demás. Lo relacionado a las instalaciones hidrosanitarias por la norma ICONTEC vigente. Norma TIA/EIA 568-A sobre Cableado Estructurado Lo relacionado a las instalaciones interiores de gas por la norma ICONTEC vigente. Las condensadas en estas especificaciones técnicas y que de ellas se desprendan. Si durante el proceso de estudios y diseños se llega actualizar alguna de las normas vigentes para la construcción, el contratista debe realizar sus respectivos ajustes a los diseños.

El CONTRATISTA gestionará ante las entidades competentes los permisos y la legalización de las instalaciones provisionales de servicios públicos siendo el responsable por el mantenimiento, la ampliación y los pagos durante la ejecución de la obra.

En caso de no cumplir con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el CONTRATISTA deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato/convenio.

Nota: El alcance de las obras a construir deberá garantizar su funcionamiento integral (agua, alcantarillado, red eléctrica, voz, datos, gases, redes contraincendios, iluminación exterior, exteriores, etc.).

ETAPA 1. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

El contratista deberá entregar cada uno de los productos contratados y detallados en el alcance definido en los términos de referencia del proceso, teniendo en cuenta las normas vigentes aplicables al proyecto.

A continuación se reiteran los productos que deberán ser entregados como desarrollo de la Etapa 1 del proyecto:

LISTA DE CHEQUEO PRODUCTOS DEFINITIVOS	
1	Informe sobre información recopilada y gestiones ante entidades distritales y/o nacionales y empresas de servicios públicos.
2	Informe sobre normatividad aplicable y lineamientos y criterios técnicos definidos para el desarrollo de la consultoría.
3	Disponibilidad de servicios públicos para el predio objeto del PRM.
4	Estudios y diseños de la intervención de andenes propuesta en el PRM, aprobados por las entidades distritales competentes, y por las empresas de servicios públicos que apliquen.
5	Estudios y diseños de la arborización y paisajismo para el área de influencia definida en el PRM, aprobados por las entidades distritales competentes.
6	Estudios y diseños de la plazoleta de acceso propuesta en el PRM, aprobados por las entidades distritales competentes, y por las empresas de servicios públicos que apliquen.
7	Estudios y diseños de señalización vertical y demarcación horizontal para el área de influencia definida en el PRM, aprobados por las entidades distritales competentes.
8	Estudios y diseños del carril de desaceleración propuesto en el PRM, aprobados por las entidades distritales competentes, y por las empresas de servicios públicos que apliquen.
9	Estudios y diseños de las intervenciones sobre la malla vial propuestas en el PRM, aprobados por las entidades distritales competentes, y por las empresas de servicios públicos que apliquen.
10	Informe y estudios técnicos correspondientes a las acciones de mitigación de impactos sobre el ambiente, concertadas con la Secretaría Distrital de Ambiente.
11	Informe y estudios técnicos correspondientes a las acciones de mitigación de impactos por amenaza, concertadas con el IDIGER y con la EAAB, acorde al concepto técnico contenido en los documentos de soporte del PRM.
12	Presupuesto detallado de las obras y actividades requeridas para el cumplimiento de las acciones de mitigación establecidas en el PRM.
	Cronograma de actividades.
	Memorias de cantidades.
	Consolidación de especificaciones técnicas.
	Análisis de precios unitarios.
13	Gestión y trámites ante entidades distritales y/o nacionales y empresas de servicios públicos.
14	Plan de Gestión Social.
15	Permisos y licencias requeridos para la ejecución de las obras o actividades requeridas para el cumplimiento de las acciones de mitigación contenidas en el PRM de la Unidad Aplicativa El Redentor.

Se deberán realizar entregas parciales, acorde con los hitos relacionados en la "CURVA S", con el fin de que interventoría cuente con el tiempo suficiente para realizar revisión de la documentación entregada dentro del plazo contractual y no generar atrasos en el cronograma y la transición entre la Etapa 1 y la Etapa 2.